

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WALTER MOLINA RENGIFO
RADICACION: 2017-00187-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 01 DE DICIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WALTER MOLINA RENGIFO
SUSTANCIACION: No. 521
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte APROBACION (Fol. 102), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE.